

Cerro Sombrero, 04 de Febrero de 2015.-

RESOLUCION N° 033/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para la recepción de camas pertenecientes a Albergue Municipal, compra de materiales de maestranza, compra de batería de generador Bahía Azul y adquisición de materiales para el Día del Ovejero.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CARLOS GINIEIS MIRANDA**, funcionario a Contrata Grado 13° de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, a realizarse los días 04 y 05 de Febrero de 2015, para la recepción de camas pertenecientes a Albergue Municipal, compra de materiales de maestranza, compra de batería de generador Bahía Azul y adquisición de materiales para el Día del Ovejero. Se trasladara en camión municipal placa patente GJCW-76.-

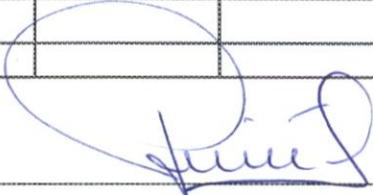
2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

REMÍTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			41,048		16,419	
4	2	2015	41,048			41,048
5	2	2015			16,419	16,419
TOTAL						57,467


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera